

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 16:53 HRS. DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 18:31 HRS. DEL DÍA 02 DE FEBRERO 2012, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:**

**LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ**, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico, Suplente del Presidente del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF; **LIC. RAÚL LEONEL PAREDES VEGA**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

**1.- Declaración de inicio de la Sesión.**

El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

**2.- Desarrollo de la Sesión.**

**2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 25 de enero de 2012 a las 16:53 hrs. la siguiente información:**

*"1.- Integrantes e invitados del Comité de Información:*

*"2.1.- Se presenta al Comité de Información la carpeta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2012, que se realiza de manera electrónica, con el proyecto de Documento de Seguridad en apego al numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. Lo anterior en consideración a los siguientes:*

**ANTECEDENTES:**

*"2.1.1.- En la 29ª Sesión Extraordinaria el Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, aprobó por unanimidad los "Lineamientos de Seguridad para Sistemas de Datos Personales en Medios Físicos y Electrónicos", para remitirlos al IFAI como el documento a que se refiere el numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos.*

*"2.1.2.- El 09 de febrero del año 2011 el Pleno del IFAI, emitió dos Resoluciones en el marco de las verificaciones a los sistemas de datos personales administrados y registrados con los números de folio 12360000300001 y 12360000400011. En ambas resoluciones se aprecia en su Considerando Décimo primero lo siguiente:*

*"Como respuesta al referido requerimiento, el sujeto obligado entregó dos instrumentos normativos relacionados con medidas de seguridad (i) los "Lineamientos Generales sobre el Manejo, Mantenimiento, Seguridad y Protección de Datos Personales" y (ii) los "Lineamientos o Criterios de*

## Seguridad para Sistemas de Datos Personales en Medios Físicos y Electrónicos”.

“Asimismo, dichos documentos no describen de manera particular y específica las medidas de seguridad administrativa, física y técnica aplicables de manera concreta en el Sistema, así como tampoco el tipo de datos personales que contiene, los responsables, encargados y usuarios. Por lo anterior, no es posible determinar que las normas antes señaladas puedan ser consideradas como su Documento de Seguridad.

“De lo anterior, se desprende que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia reportó como Documento de Seguridad los referidos “Lineamientos o Criterios de Seguridad para Sistemas de Datos Personales en Medios Físicos y Electrónicos”, los cuales como ya se especificó no reúnen las características de un documento de seguridad, al ser una norma abstracta de aplicación general al interior del SNDIF.

“Por lo antes señalado, este instituto instruye al SNDIF para que, a través de su Comité de Información y conjuntamente con el área de tecnología de la información, informática o su equivalente y la unidad administrativa responsable del Sistema, expida su Documento de Seguridad, el cual deberá contener las medidas administrativas, físicas y técnicas de seguridad aplicables al Sistema, de manera particular o bien de manera general a los sistemas de datos personales que posea, tomando en cuenta los Lineamientos, las Recomendaciones que en la materia ha emitido el Instituto, así como la “Guía para la elaboración de un Documento de Seguridad”.

“2.1.3.- Derivado de lo anterior, en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Información durante su Cuarta Sesión Extraordinaria 2011, mediante correo del 09 de abril de 2011 fueron remitidos a los correos del IFAI: 'vigilancia@ifai.org.mx'; y, 'lourdes.montoya@ifai.org.mx', los Informes de acciones adoptadas por diversas áreas del Sistema Nacional DIF, en atención a las resoluciones de referencia; entre otras, con el Oficio 230 200 00/094/11 fechado el 01 de abril de 2011, se solicitó dada la complejidad dar por cumplido el Documento de Seguridad, mediante el plan de trabajo adjunto a dicho oficio.

“2.1.4.- Mediante oficio 232.000.00.0890/11 fechado el 24 de agosto de 2011 suscrito por el entonces Titular de la Unidad de Enlace, se informó al Act. José Luis Marzal Ruiz en su carácter de Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI la reprogramación en la elaboración del Documento de Seguridad y la solicitud de prórroga al 31 de enero de 2012 para la presentación de dicho documento.

“2.1.5.- Mediante oficio 232.000.00.0061/2012 del 18 de enero de 2012 suscrito por la Lic. María Teresa Colorado Estrado, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, informó al Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI, diversos cambios al sistema de datos personales correspondientes a las Direcciones Generales de Rehabilitación y de Integración Social, respectivamente, a partir de la división de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social.

“2.1.6.- La Dirección de Tecnologías de la Información, mediante oficio 230.200.00/0052/12 del 24 de enero de 2012, suscrito por el Ing. Maurilio Suárez Ortíz, envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, del “Documento de Seguridad para Sistemas de Datos Personales en medios físicos”, para que se proceda a realizar los trámites correspondientes.

“En tal circunstancia, se presenta el proyecto de Documento de Seguridad para su revisión.

“Por lo anterior, a efecto de remitir al IFAI dicho documento para su validación y cumplimiento al compromiso institucional, se tiene como plazo fatal de aprobación para envío el día 31 de enero de 2012 (oficio 232.000.00.0890/11 fechado el 24 de agosto de 2011).”

**2.2.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 30 de enero de 2012 a las 19:19 hrs. la siguiente información:**

“Con el fin de poder continuar con la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2012, que se realiza de manera electrónica, con el proyecto de Documento de Seguridad en apego al numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. Se remite para su consideración y de ser el caso su aprobación, para poder enviar al IFAI el documento mencionado, ya que se tiene como plazo fatal de aprobación para envío el día 31 de enero de enero de 2012; en el entendido de que han sido desahogadas las observaciones pendientes a cargo de las diversas Direcciones Generales administradoras de los sistemas de datos personales que se consignan en este, a partir de las sugerencias formuladas coordinadamente por personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Enlace.

“Lo anterior, en virtud de que el Ing. Maurilio Suárez Ortíz, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, mediante oficio 230.200.00/0059/12 del 30 de enero de 2012, remitió a la Lic. María Teresa Colorado Estrada, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto, la versión final del Documento de Seguridad para Sistemas de Datos Personales en medios físicos”.

**2.3.- El Lic. Raúl Leonel Paredes Vega envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 31 de enero de 2012 a las 16:52 hrs. la siguiente posición:**

“Estimados integrantes del Comité de Información, por instrucciones del Lic. Rodrigo Martínez Sandoval, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se comenta que el Órgano Interno de Control, no está en posibilidad de emitir voto favorable al documento por lo siguiente:

“En la revisión a la información contenida en el la versión final del “Documento de Seguridad para Sistemas de Datos Personales en medios físicos” se advirtieron algunas omisiones como sigue:

SISTEMA		COMENTARIO
FOLIO	DENOMINACIÓN	
12360000300001	Relación de menores y adolescentes migrantes y	Parte 3 Medidas de seguridad implementadas.- III. Bitácoras para

	repatriados	accesos y operación cotidiana: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta el tiempo de almacén de la información</li> </ul>
12360000300002	Relación de menores y adolescentes en situación de calle (Padrón de beneficiarios niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años en situación de calle que reciben atención por parte del programa).	Parte 3 Medidas de seguridad implementadas.- III. Bitácoras para accesos y operación cotidiana: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta el tiempo de almacén de la información</li> </ul>
12360000300003	Relación de menores y adolescentes seleccionados para ocupar becas	Parte 3 Medidas de seguridad implementadas.- III. Bitácoras para accesos y operación cotidiana: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta el tiempo de almacén de la información</li> </ul>
12360000400002	Sistema de Información de servicios otorgados en centros de rehabilitación	Parte 3 Medidas de seguridad implementadas y Parte 4. Procedimiento para la cancelación de un Sistema de Datos Personales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta este Sistema en ambas partes</li> </ul>
12360000400011	Beneficiarios del Subprograma Atención Integral a las y los Adultos Mayores sujetos de Asistencia Social	Parte 2 Estructura y descripción de los sistemas de datos personales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta describir el Tipo de soporte</li> </ul> Parte 3 Medidas de seguridad implementadas.- III. Bitácoras para accesos y operación cotidiana: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta describir el numeral 5. Respecto del análisis de las Bitácoras</li> </ul>
12360000900001	Sistemas de Información de Recursos Humanos.(Personal de honorarios)	Parte 1 Catálogo de Sistemas de Datos Personales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta registrar los datos personales</li> </ul>
12360000900001	Sistemas de Información de Recursos Humanos.(Personal de honorarios)	Parte 1 Catálogo de Sistemas de Datos Personales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta registrar las funciones de la encargada</li> </ul> Parte 2 Estructura y descripción de los sistemas de datos personales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta describir el soporte físico</li> </ul>
12360000900001	Sistemas de Información de Recursos Humanos.(Recibos de pago)	Parte 1 Catálogo de Sistemas de Datos Personales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta registrar las funciones de la encargada</li> </ul>

*L*

*[Handwritten signatures and marks]*

**2.4.- El Lic. Raúl Leonel Paredes Vega envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 31 de enero de 2012 a las 17:36 hrs. la siguiente información:**

*“Estimados integrantes del Comité de Información, por instrucciones del Lic. Rodrigo Martínez Sandoval, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en alcance al correo anterior, con fuente en rojo se precisa la información a que se hace referencia respecto al tiempo de almacén:*

*“Parte 3 Medidas de seguridad implementadas.- III. Bitácoras para accesos y operación cotidiana:*

- *Falta el tiempo de almacén de la información (BITÁCORAS)”*

**2.5.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 31 de enero de 2012 a las 19:20 hrs. la siguiente manifestación:**

*“Para efecto de poder cumplir con lo solicitado por el IFAI, se les solicita que permitan una prórroga 1 día a efecto de poder desahogar a plenitud los comentarios realizados por el OIC”.*

**2.6.- El Lic. Guillermo Alfonso Casas Colín, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 01 de febrero de 2012 a las 15:04 hrs. la siguiente información:**

*“En consonancia a los comentarios formulados por el Órgano Interno de Control vertidos al proyecto de Documento de Seguridad y en virtud de la detección de otras observaciones por la Oficialía Mayor y la Unidad de Enlace, se remite el proyecto de mérito con la aplicación de dichas mejoras, para proseguir en la revisión de dicho documento.”*

**2.7.- El Lic. Guillermo Alfonso Casas Colín, remitió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 02 de febrero de 2012 a las 15:29 hrs. el siguiente comunicado:**

*“En seguimiento a la presente sesión y acorde a las últimas observaciones detectadas al Documento de Seguridad por el Órgano Interno de Control y una vez que han sido atendidas, junto con las formuladas por la Oficialía Mayor y la Unidad de Enlace, se remite el proyecto de mérito con la aplicación de todas las mejoras, para proseguir en la revisión de dicho documento.”*

**2.8.- El Lic. Rodrigo Martínez Sandoval, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 02 de febrero de 2012 a las 17:22 hrs. la siguiente comunicación:**

*“Estimados integrantes del Comité de Información, se comenta que, a reserva de la opinión del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI), previa revisión y adecuación del “Documento de Seguridad para Sistemas de Datos Personales en medios físicos”, se emite voto a favor de la emisión de dicho documento y remisión al IFAI.”*

**2.9.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 02 de febrero de 2012 a las 18:01 hrs. la siguiente información:**

*“En relación al documento de Seguridad, que solicitó el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para que se revisará y se hicieran las adecuaciones pertinentes, y una vez que se han atendido las observaciones señaladas por la Oficialía Mayor, el Órgano Interno de Control y por parte de la Unidad de Enlace, **se emite voto aprobatorio**, para que sean enviados al IFAI, para cumplir con lo solicitado.”*

**2.10.- La Lic. Ericka Marcela López Vargas, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 02 de febrero de 2012 a las 18:04 hrs. la siguiente información:**

*“La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, opina favorablemente respecto de la aprobación y envió al IFAI del proyecto de Documento de Seguridad en apego a los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación.”*

**2.11.- El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 02 de febrero de 2012 a las 18:31 hrs. la siguiente información:**

*“Me refiero al Proyecto de Documento de Seguridad materia de la presente sesión, y la solicitud de aprobación para que éste sea enviado al Instituto Federal de Acceso a la Información, se comenta que una vez que han sido revisadas y atendidas las observaciones realizadas conjuntamente por las partes que han intervenido en este proceso, **se emite voto aprobatorio**, para que sea enviado el documento que nos ocupa al Instituto, toda vez que se emite con apego a los numerales Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.”*

#### **ACUERDO TOMADO:**

**ACUERDO 01 03a. Extra. C.I. 2012:** El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en apego a las dos Resoluciones en el marco de las verificaciones a los sistemas de datos personales de fecha 09 de febrero del año 2011 emitidas por el Pleno del IFAI y con fundamento en el numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, determina lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar por unanimidad de votos el Documento de Seguridad para Sistemas de Datos Personales en medios físicos formulado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

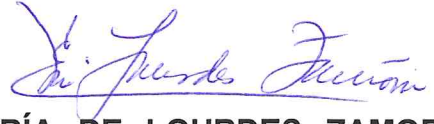
**SEGUNDO.** Comunicar dicha aprobación al IFAI presentando el vínculo web en la Normateca institucional del DIF Nacional desde el cual puede ser consultada la versión aprobada en el punto resolutivo anterior.

**TERCERO. Notifíquese.**

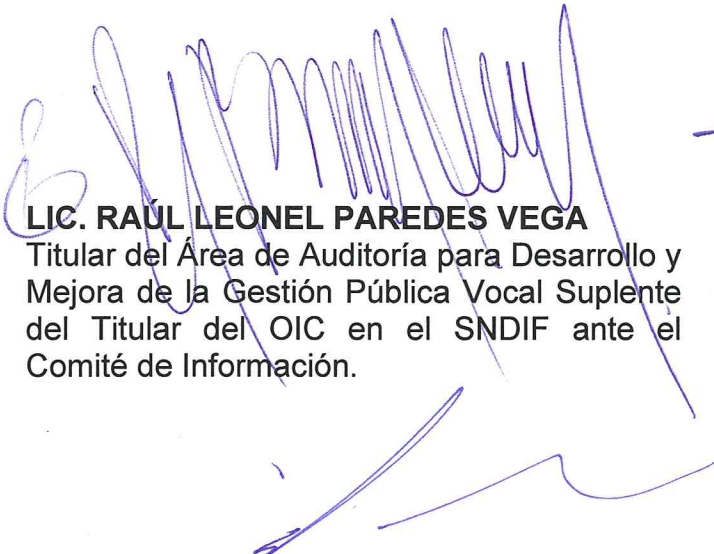
El Presidente Suplente dio por terminada la Sesión a las 18:31 hrs. el día 02 de febrero de 2012, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.


**LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ**

Director de Gestión y Desarrollo Estratégico, Suplente del Presidente del Comité de Información.


**LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**

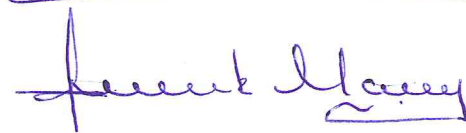
Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.


**LIC. RAUL LEONEL PAREDES VEGA**

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Vocal Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información.


**LIC. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**

Titular del Órgano Interno de Control en el SNDIF.


**LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**

Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, Secretario Técnico del Comité de Información.

**LIC. ERICKA MARCELA LÓPEZ VARGAS**

Directora Jurídica Institucional, Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité.

**SIN TEXTO**

-----  
 -----  
 -----  
 -----

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA, INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 16:53 HRS. DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 18:31 HRS. DEL DÍA 02 DE FEBRERO 2012.

